Mariano Pérez Hernández (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 06/06/2019
HASH: bb11e2334c30a6c2f4dd1c5b001f6c08

ANUNCIO

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, PARA EL AÑO 2019.

Mediante Decreto del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento nº 2019/0692, de fecha 6 de junio de 2019, se ha aprobado una segunda convocatoria para la concesión de becas de colaboración del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal para el año 2019.

La presente convocatoria se regirá por las "Bases para la concesión de becas de colaboración del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal", aprobadas por el Pleno de la Corporación dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, publicadas en la página web municipal, www.elsauzal.es.

Se especifican los siguientes aspectos:

I.- Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de hasta un máximo de nueve becas de colaboración-formación. Estas becas son de carácter especial y se enmarcan aquellas modalidades que se conceden por razón de servicios o prácticas a realizar por la persona beneficiaria, como actividad complementaria de su formación académica.

II.- Cuantía de las becas. Cada una de las becas está dotada con un importe de 500 euros brutos. Las becas se harán efectivas en un único pago a cada becario, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Municipales para el año 2019, previa presentación de informe por el responsable de la concejalía correspondiente al departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

III.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el 07/06/2019 hasta el 20/06/2019, ambos días incluidos. El lugar de presentación y la documentación a aportar junto con la solicitud se regularán por lo previsto en las bases indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de EL Sauzal, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,
(firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández